Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

ID. 433.948

11 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0915/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 14/09/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Sr. Higinio Salinas
Sr. Osvaldo Palacios

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas:** Se procedió al acto de apertura el día 07/09/2023 a las 09:30 hs., de la oferta presentada por las empresas: HOSPICERTER S.A, MOLMAN S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PROSPER S.R.L Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura:

Dejo constancia de que la empresa Hospicenter S.A. presentó las muestras en tiempo y forma, el día 07 de setiembre de 2023, con remisión N° 23907 de los siguientes ítem 14111703-001 y 471215-001.

Marco Isola
HOSPICENTER S.A. 1861522

La empresa Molman SA presentó las muestras de los ítem 1 y 3.

Jorge Molas
2242901

Las empresas HOSPICERTER S.A y MOLMAN S.A dejaron constancia en Acta de Apertura de Ofertas la presentación de sus muestras.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	HOSPICENTER S.A	30.930.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1758395
2	MOLMAN S.A.	14.317.200.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1758631
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	51.908.550.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1758430
4	PROSPER S.R.L	44.285.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1758617

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)	Muestras
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días			
1	HOSPICENTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MOLMAN S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*) **NO CUMPLE**

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta las muestras de sus ítems ofertados el día 08/09/23.

(*) La empresa PROSPER S.R.L., NO CUMPLE con el pedido de presentación de MUESTRA solicitado, establecido en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, **MUESTRAS**, del Pliego de Bases y Condiciones y como su presentación es fundamental para el proceso, ha sido descalificada en los ítems: 1, 2 y 3 presentados.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica.
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.

Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa HOSPICENTER S.A. el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 579/2023 correspondiente al ítem: 1.

- Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 10/10/2023, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 560/2023* se solicitó a la empresa HOSPICENTER S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos. Que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega. Que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones	PRESENTA
Certificado de origen nacional del ítem Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios, correspondiente al ítem 1 y 2.	PRESENTA

La empresa HOSPICENTER S.A, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.
Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional Nº 160.335 del ítem 1

A través de la *NOTA UOC Nº 561/2023* se solicitó a la MOLMAN S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Certificado de origen nacional Certificado de origen nacional del ítem Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios, correspondiente al ítem 1 y 3	NO PRESENTA
Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos y elementos de limpieza, objeto de esta licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los siguientes años 2020, 2021, 2022) **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA

La empresa MOLMAN S.A, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.
No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no podrán acogerse al beneficio.

A través de la *NOTA UOC Nº 562/2023* se solicitó a la EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Certificado de origen nacional Certificado de origen nacional del ítem Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios, correspondiente al ítem 1 y 3	NO PRESENTA

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.
No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no podrán acogerse al beneficio.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
HOSPICENTER S.A.	CUMPLE con todos los ítems cotizados
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE todos los ítems 2 y 3 cotizados, a excepción del lote 1.
MOLMAN S.A.	CUMPLE con el ítem 3 cotizado, a excepción del lote 1.

Se adjunta detalle de la evaluación.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de las empresas HOPICERTER S.A, MOLMAN S.A

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público, en consecuencia; la empresa: HOPSPICERTER S.A, MOLMAN S.A, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación del inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	HOSPICENTER S.A.	MOLMAN S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos y elementos de limpieza, objeto de esta licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los siguientes años 2020, 2021, 2022. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 05/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
HOSPICENTER S.A.	1 y 2.	30.930.000.-
MOLMAN S.A.	3.	4.867.200.-

Sr. Higinio Salinas
Comité Evaluador

Sr. Osvaldo Palacios
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★ 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	HOSPICENTER S.A		MOLMAN S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)				
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE		CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)				
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE		CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758395	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 560/2023	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 561/2023
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758395	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758395	CUMPLE	
9. Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A		N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A		N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758395	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758631
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758395	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758631
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758395	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1758631
Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A	
Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE	
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE		CUMPLE	
CONDICION DE PARTICIPACION				
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE		CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación				
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE		CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE		CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE		CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE		CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	CUMPLE		CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados				
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 579/2023, del item: 1	N/A	Se encuentra dentro del rango
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	CUMPLE		N/A	
d) El margen de preferencia local	N/A		N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA:	N/A		N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:				

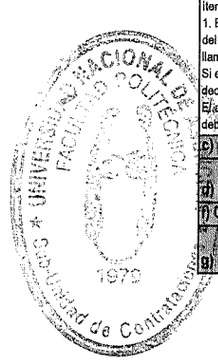

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	HOSPICENTER S.A		MOLMAN S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos y elementos de limpieza, objeto de esta licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los siguientes años 2020, 2021, 2022. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 561/2023
CAPACIDAD TECNICA:	N/A		N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A		N/A	
FORMULARIO				
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO				
Garantía de Anticipo	N/A		N/A	
FORMULARIO				
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO				
Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO				
Declaracion de Miembros	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO				
Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A	

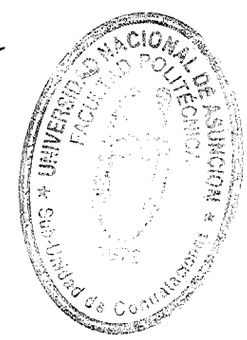

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

MEMORANDO
SGE-DEPOSITO/019/2023

PARA : **Joel Leguizamón**, Jefe
División Servicios Generales

: **CP. Celeste Ruiz Díaz,** Jefa
División de Procesos

: ***Sr. Osvaldo Palacios***, coordinador
Aseo y Limpieza

Lic. Joel Leguizamón
Jefe
División de Servicios Generales
FP - UNA

Osvaldo Palacios
División de Servicios Generales

DE : ***Sr.* Higinio Salinas**, encargado
Deposito

REFERENCIA : Sobre informe técnico

FECHA : 28 de setiembre de 2023

Me dirijo por este medio para informar lo siguiente de las empresas adjudicadas que van detallado en él cuadro más abajo;

ITEM	DESCRIPCION	HOSPICENTER	EMPORIO FERRETERIA S.L.R.	MOLMAN S.A.
1	Toalla de papel desechable en Rollo, para dispersor, en cajas de 6 rollos c/u, color blanco puro, de hojas simples, suave al tacto, resistente y de alta adsorción; el papel en seco, debe resistir a la tensión aplicada el momento de su uso y tracción del papel. La resistencia en húmedo debe permitir absorber la humedad sin que la hoja se perfore o se	Reúne con los requisitos y especificaciones técnicas. (con medida de canuto de 8cm) que es la medida aproximada según especificaciones.	No reúne con los requisitos y especificaciones técnicas, según medida de canuto de 4cm	No reúne con los requisitos y especificaciones técnicas, según medida de canuto de 4cm

Recibi
28/09/2023

Hoja. Cap. Mol

	desintegre Canuto de 7 cm de diámetro o aproximado. Medida del rollo de 300 metros, y de 20 cm de ancho.			
2	Carro de limpieza	Reúne con los requisitos y especificaciones técnicas.	Reúne con los requisitos y especificaciones técnicas.	No cotiza
3	Bolas de naftalina	No cotiza	Reúne con los requisitos y especificaciones técnicas.	Reúne con los requisitos y especificaciones técnicas.

Para su conocimiento y aprobación.

Lic. Joel Leguizamón
Jefe
División de Servicios Generales
FP - UNA

Osvaldo Palacios
División de Servicios Generales